

## OFICINA TÉCNICA DE ELECTRICIDAD

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PRODECIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	(en % UIT)	(en S./.)	AUTOMATICO				EVALUACION PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSITIVO	NEGATIVO		
<b>Estudios de Preinversión y/o Expedientes técnicos</b>													
1	<b>Elaboración de Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil de Proyecto según SNIP</b>  <u>Base Legal:</u> (Aprobación como unidad formuladora por SNIP - MEF) Ley Nº 27783 (17.07.02) Ley Nº 27867 (16.11.02) Ley Nº 28273 (08.07.04) D.S. Nº 080 - 2004 - PCM (16.11.04) D.S. Nº 021 - 2006 - PCM (27.04.06) R.M. Nº 179-2006-MEM/DM (16.04.06)  R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08) <b>Caso A: de uno o dos localidades</b> <b>Caso B: de tres o mas localidades</b>	1) Acreditación del Representante Legal y/o Autoridad de la Comunidad 2) Documento de Autorización de la Población y/o Comuna Municipal para la elaboración del Perfil 3) Comprobante de pago.	Caso A: <b>60%</b>  Caso B: <b>100%</b>	<b>2160.00</b>  <b>3600.00</b>					<b>Caso A: 30</b>  <b>Caso B: 60</b>	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	
2	<b>Revisión de Proyectos a Nivel de Perfil según SNIP. Ley Nº 27293</b>  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27783 (17.07.02) Ley Nº 27867 (16.11.02) Ley Nº 28273 (08.07.04)  D.S. Nº 080 - 2004 - PCM (16.11.04) D.S. Nº 021 - 2006 - PCM (27.04.06) R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Tres Ejemplares del Proyecto Impreso y Firmado por el Ingeniero Responsable, Colegiado y Habilitado 2) Documento del Punto de Diseño y Factibilidad de Suministro vigente otorgado por la concesionaria 3) Información magnética en CD ROM 4) Comprobante de pago	<b>20%</b>	<b>720.00</b>				<b>15</b>	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>		
3	<b>Reformulación y/o levantamiento de observaciones de Proyectos a Nivel de Perfil según SNIP. Ley Nº 27293</b>  <b>Caso A: 1 o 2 localidades</b> <b>Caso B: 3 a más localidades</b>  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27783 (17.07.02) Ley Nº 27867 (16.11.02) Ley Nº 28273 (08.07.04)  D.S. Nº 080 - 2004 - PCM (16.11.04) D.S. Nº 021 - 2006 - PCM (27.04.06) R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Tres Ejemplares del Proyecto Impreso y Firmado por el Ingeniero Responsable, Colegiado y Habilitado 2) Documento del Punto de Diseño y Factibilidad de Suministro vigente otorgado por la concesionaria 3) Información magnética en CD ROM 4) Comprobante de pago	Caso A: <b>30%</b>  Caso B: <b>60%</b>	<b>1080.00</b>  <b>2160.00</b>				<b>20</b>	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>		

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PRODECIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Número y Denominación	(en % UIT)	(en S./)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
4	<b>Recepción y Revisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos</b>  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27293 (28.06.2000) Ley Nº 27783 (17.07.02) Ley Nº 27867 (16.11.02) Ley Nº 28273 (08.07.04)  D.S. Nº 080 - 2004 - PCM (16.11.04) D.S. Nº 021 - 2006 - PCM (27.04.06) R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Dos Ejemplares del Proyecto Impreso y Firmado por el Ingeniero Responsable, Colegiado y Habilitado 2) Documento del Punto de Diseño y Factibilidad de Suministro vigente otorgado por la concesionaria 3) Documento de conformidad del Proyecto otorgado por la concesionaria 4) Información magnética en CD ROM 5) Comprobante de pago	30%	1080.00			X	30	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>		
5	<b>Revisión de Perfiles y Expedientes Técnicos de generación con Energías Renovables según SNIP</b>  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27293 (28.06.2000) Ley Nº 27867 (16.11.02) R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)  <b>Caso A: Menor a 550 kw y mayor a 200 kw.</b> <b>Caso B: menor a 200 kw.</b>	1) Dos Ejemplares del Proyecto Impreso y Firmado por el Ingeniero Responsable, Colegiado y Habilitado 2) Resolución de Aprobación de Estudio de Ambiental 3) Información magnética en CD ROM 4) Comprobante de pago	Caso A: <b>25%</b>  Caso B: <b>20%</b>	<b>900.00</b>  <b>720.00</b>			X	<b>Caso A: 45</b>  <b>Caso B: 30</b>	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>		
6	<b>Constancia de No Estar Incluido en el Plan de Electrificación Rural</b>  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27293 (28.06.2000) R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Plano de Ubicación y Coordenadas UTM WGS 84 de la Localidad	Gratuito			X	10	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín					

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	(en % UIT)	(en S./)	AUTOMATICO				EVALUACION PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSITIVO	NEGATIVO		
<b>CONCESIONES</b>													
7	<b>Otorgamiento de Concesión Definitiva de Distribución con una Demanda No Mayor a 30 MW</b>  <u>Base Legal:</u> D.L. N° 25844 (Art. 3°, 6°, 22°, 25°, 26°, y 28°) (19.11.92) D.S. N° 009-93-EM (Art. 37° al 43°, 53° y 54°) (25.02.93) Ley N° 27444 (ART. 33°) (11.04.01) Ley N° 16053 (ART. 8°) (14.02.1966) D.S. N° 025 - 2006 - EM (21.04.06) R.M. N° 009-2008-MEM/DM (16.01.08) R.M. N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Identificación y Domicilio Legal del Peticionario, si el adquirente es Persona Jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa e identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos 3) Copia de la Autorización del Uso de Recursos Naturales de Propiedad del Estado para la Ejecución de obras cuando corresponda. 4) Memoria Descriptiva firmada por el Representante Legal y Planos Completos del Proyecto firmado por el Ingeniero Responsable 5) Presupuesto del Proyecto 6) Calendario de Ejecución de las Obras 7) Copia de la Resolución Directoral de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A) 8) Especificación de las servidumbres requeridas 9) Delimitación de la Zona de Concesión en coordenadas UTM PSAD 56 y Contrato Formal de Suministro de Energía en el caso de concesión de distribución 10) Garantía Vigente hasta la Suscripción del Correspondiente Contrato de Concesión por un Monto equivalente al 1% del Presupuesto del Proyecto con un Tope de 500 UIT tratándose de concesión de generación hidráulica el tope es de 50 UIT 11) Comprobante de pago	100%	3600.00		X	90	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín		
									Presentación	Presentación			
									15 días hábiles	15 días hábiles			
									Resolución	Resolución			
									30 días hábiles	30 días hábiles			
8	<b>Otorgamiento de Concesión Temporal de Generación con Recursos Energéticos Renovables, cuya potencia No Supere los 10 MW</b>  <u>Base Legal:</u> D.L. N° 25844 (Art. 23°) (19.11.92) D.S. N° 009-93-EM (Art. 30° y 33°) (25.02.93) Ley N° 27444 (ART. 33°) (11.04.01) Ley N° 16053 (ART. 8°) (14.02.1966) D.S. N° 025 - 2006 - EM (21.04.06) R.M. N° 009-2008-MEM/DM (16.01.08) R.M. N° 550-2006-MEM/DM (18.11.06) R.M. N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Identificación y Domicilio Legal del Peticionario, si el adquirente es Persona Jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa e identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos 3) Memoria Descriptiva firmada por el Representante Legal y Plano General de Anteproyecto con coordenada UTM PSAD 56 de los Vértices del área de los Estudios, firmados por el Ingeniero responsable 4) Copia de la Autorización del Uso de Recursos Naturales de Propiedad del Estado para la Ejecución de obras cuando corresponda 5) Requerimiento Especifico de Servidumbres sobre Bienes de Terceros 6) Descripción y Cronograma de los Estudios a Ejecutarse firmado por el Representante Legal 7) Presupuesto de los Estudios a Ejecutarse firmado por el Representante Legal 8) Garantía Vigente hasta el Plazo de Concesión solicitado por un Monto equivalente al 10% del presupuesto del Estudio hasta un Tope de 250 UIT tratándose de Estudios de Centrales de Generación Hidráulica, el Monto será equivalente al 1 % del Presupuesto, hasta un Tope de 25 UIT. 9) Comprobante de pago	40%	1440.00		X	30	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín		
									Presentación	Presentación			
									15 días hábiles	15 días hábiles			
									Resolución	Resolución			
									30 días hábiles	30 días hábiles			

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PRODECIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Número y Denominación	(en % UIT)	(en S./.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
9	<b>Otorgamiento de Concesión Definitiva de Generación con Recursos Energéticos Renovables, cuya potencia No Supere los 10 MW</b>  <u>Base Legal:</u> D.L. Nº 25844 (Art. 23º) (19.11.92) D.S. Nº 009-93-EM (Art. 30º y 33º) (25.02.93) Ley Nº 27444 (ART. 33º) (11.04.01) Ley Nº 16053 (ART. 8º) (14.02.1966) D.S. Nº 025 - 2006 - EM (21.04.06) R.M. Nº 009-2008-MEM/DM (16.01.08)  R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (18.11.06) R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08) D.L. Nº 1002 (02.05.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Identificación y Domicilio Legal del Peticionario, si el adquirente es Persona Jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa e identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos 3) Declaración Jurada de Cumplimiento de las Normas Técnicas y de Conservación del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural de la Nación. 4) Memoria Descriptiva y Planos completos del proyecto, con los estudios a un nivel de factibilidad. Las coordenadas de los vértices deben estar en UTM PSAD 56. Todos los documentos deben estar firmados por el ingeniero responsable. 5) Calendario de ejecución de obras, con la indicación de inicio y la puesta en operación comercial. 6) Presupuesto del proyecto. 7) Información Técnica con fines estadísticos que consistirá, cuando menos en lo siguiente: potencia instalada de la central, número de unidades de generación, tipo de cada unidad de generación, modelo de cada unidad de generación, caudal de diseño, consumo específico de combustible, tipo de combustible; tratándose de centrales de generación en uso o repotenciadas se presentarán también los registros históricos de operación e información relevante que sustente un adecuado desempeño operativo. 8) Garantía de fiel cumplimiento de ejecución de obras 9) Sustento verificable del compromiso de los inversionistas para el aporte de capital con fines de la ejecución de las obras. 10) Informe favorable emitido por una entidad Clasificadora de Riesgos Calificada, respecto a la solvencia financiera del solicitante. 11) Comprobante de pago	100%	3600.00			X	30	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>		



N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PRODECIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						POSITIVO	NEGATIVO					
11	<b>Oposición a la Solicitud de Concesión</b> <b>A) Definitiva</b> <b>B) Temporal</b>  <u>Base Legal:</u> D.L. N° 25844 (Art. 27°) (19.11.92) D.S. N° 009-93-EM (Art. 34° 44° al 51°) (25.02.93) Ley N° 27444 (ART. 33°) (11.04.01)  R.M. N° 009-2008-MEM/DM (16.01.08) R.M. N° 550-2006-MEM/DM (18.11.06) R.M. N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Identificación y Domicilio Legal del Peticionario, si el adquirente es Persona Jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa e identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos 3) Fundamentos que amparen la oposición 4) Garantía vigente hasta la Solución Definitiva de la Oposición por un monto igual al presentado por el solicitante de la Concesión 5) Comprobante de pago	25%	900.00			X	<b>Definitiva: 45</b>  <b>Temporal: 30</b>	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	
12	<b>Renuncia a la Concesión</b> <b>A) Definitiva</b> <b>B) Temporal</b>  <u>Base Legal:</u> Ley N° 27444 (ART. 33° y 34°) (11.04.01) D.L. N° 25844 (Art. 27°) (19.11.92) D.S. N° 009-93-EM (Art. 70° y 71°)  Ley N° 27798 (ART. 1°) (11.04.01) R.M. N° 009-2008-MEM/DM (16.01.08) R.M. N° 550-2006-MEM/DM (18.11.06) R.M. N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Identificación y Domicilio Legal del Peticionario, si el adquirente es Persona Jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa e identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos 3) Justificación de la Renuncia 4) Para el caso de Concesión Definitiva en Operación, la solicitud se presentará con una anticipación No Menor de Un Año 5) Comprobante de pago	DEFINITIVA <b>40%</b>  TEMPORAL <b>20%</b>	<b>1440.00</b>  <b>720.00</b>			X	<b>Definitiva: 90</b>  <b>Temporal: 30</b>	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	
13	<b>Renovación de Concesión Temporal</b>  <u>Base Legal:</u> Ley N° 27444 (ART. 33°) (11.04.01) D.L. N° 25844 (Art. 23°) (19.11.92) D.S. N° 009-93-EM (Art. 31° y 35°) (25.02.93) D.S. N° 025-2006-EM (21-04-06)  R.M. N° 009-2008-MEM/DM (16.01.08) R.M. N° 550-2006-MEM/DM (18.11.06) R.M. N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Identificación y Domicilio Legal del Peticionario, si el adquirente es Persona Jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa e identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos 3) Informe Sustentatorio que justifique la Renovación por Causa de Fuerza Mayor 4) Garantía con nuevo Plazo de Vigencia hasta el nuevo Término para Ejecución de los Estudios, por un monto equivalente al 10% del presupuesto de los Estudios hasta un tope de 250 UIT. 5) Renovación o Ampliación de la Autorización del Uso de Recursos Naturales de Propiedad del Estado para realizar estudios de ser el caso 6) Comprobante de pago	25%	900.00			X	<b>30</b>	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación <b>15 días hábiles</b>  Resolución <b>30 días hábiles</b>	

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDECIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			Número y Denominación	(en % UIT)	(en S./.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
14	<b>Transferencia de Concesión</b>  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27444 ( ART. 34º y 35º ) (11.04.01) Código Civil (Arts. 1435º y s.s). R.M. Nº 009-2008-MEM/DM (16-01-08) R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Identificación y Domicilio Legal del Peticionario, si el adquirente es Persona Jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa e identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos 3) Poder de Representante Legal del Cedente y del Cesionario, o del Transfiriendo y Adquiriente, según corresponda. Dichos Poderes deberán estar Inscritos en Registros Públicos 4) En caso de Concesión Definitiva se requiere Cesión de Posesión contractual suscrita por el cedente y el Cesionario. en caso de concesión temporal, se requiere el acto jurídico que sustente la transferencia de la Concesión, suscrito por el Transfiriendo y el Adquiriente. 5) Copia de la Autorización del Uso de Recursos Naturales de Propiedad del Estado para la ejecución de obras o para realizar estudios a nombre del Cesionario o Adquiriente, cuando corresponda 6) Comprobante de pago	20%	720.00			X	30	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles		
<b>AUTORIZACIONES</b>													
15	<b>Otorgamiento de Autorización de Generación Termoeléctrica de 500 Kw a 10 MW</b>  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27444 ( ART. 33º ) (11.04.01) D.L Nº 25844 (Art. 4º y 38º) (19.11.92) D.S. Nº 009-93-EM (Art. 66º y 67º) (25.02.93) Ley Nº 26896 ( ART. 1º ) (12.12.97) Ley Nº 16053 ( ART. 8º ) (14.02.1966) D.S. Nº 025-2006-EM (21-04-06)  R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (18-11-06) R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Identificación y Domicilio Legal del Peticionario, si el adquirente es Persona Jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa e identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos 3) Declaración Jurada de Cumplimiento de las Normas Técnicas de Conservación del Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural de la Nación 4) Datos Técnicos y Ubicación Geográfica de Instalaciones, cuyo Plano de la Central deberá estar en coordenadas UTM PSAD 56 y firmado por el Ingeniero Responsable 5) Información Estadística: Datos de Demanda y Oferta de Energía como justificación de la solicitud 6) En el caso de Centrales Hidroeléctricas deberá presentarse la Autorización para el Uso de Recursos Naturales de Propiedad del Estado para ejecutar obras. 7) Resolución Directoral de aprobación de EIA cuando corresponda a una Central Termoeléctrica cuya potencia instalada sea superior a 10 MW. 8) Garantía equivalente al 1% del Presupuesto con un tope de 500 UIT (*) (*) - En caso que la Autorización sea solicitada antes del Inicio de Operación de la Planta. - En caso de Centrales Hidroeléctricas y de cogeneración se exceptúa la garantía. - En caso de Centrales Termoeléctricas que utilicen Gas Natural como Combustible. 9) Comprobante de pago	40%	1440.00			X	30	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba  Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación 15 días hábiles Resolución 30 días hábiles		

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PRODECIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	(en % UIT)	(en S/.)	AUTOMATICO				EVALUACION PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSITIVO	NEGATIVO		
16	<b>Modificación de Autorización</b>  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27444 ( ART. 33º ) (11.04.01) D.S. Nº 009-93-EM (Art. 66º y 67º) (25.02.93) Ley Nº 16053 ( ART. 8º ) (14.02.1966) D.S. Nº 041-2004-EM (Art. 2º,3º)(11.04.01) Código Civil (Arts. 1435º y s.s.) R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (18.11.06) R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Identificación y Domicilio Legal del Peticionario, si el adquirente es Persona Jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa e identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos 3) Memoria Descriptiva con especificaciones técnicas para fundamentar cambios en la Autorización otorgada, firmada por el Representante Legal y Planos en Coordenadas UTM PSAD56. 4) Garantía equivalente al 0.25% del presupuesto del Proyecto con un tope de 200 UIT, cuando se solicite modificar la Autorización de Generación Termoeléctrica que use Petróleo y sus Derivados o Carbón, a Generación Termoeléctrica que use Gas Natural como Combustible 5) Comprobante de pago	20%	720.00			X	30	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación Resolución <b>15 días hábiles</b> <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación Resolución <b>15 días hábiles</b> <b>30 días hábiles</b>	
17	<b>Renuncia de Autorización</b>  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27444 ( ART. 34º y 35º ) (11.04.01) D.S. Nº 009-93-EM (Art. 69º y 71º) (25.02.93) D.S. Nº 025-2006-EM (21-04-06) R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (18.11.06) R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Identificación y Domicilio Legal del Peticionario, si el adquirente es Persona Jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa e identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos 3) Justificación de la Renuncia 4) Comprobante de pago	40%	1440.00			X	30	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director  Presentación Resolución <b>15 días hábiles</b> <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación Resolución <b>15 días hábiles</b> <b>30 días hábiles</b>	
18	<b>Tranferencia de Autorización</b>  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 27444 ( ART. 33º ) (11.04.01) D.S. Nº 009-93-EM (Art. 66º y 67º) (25.02.93) Ley Nº 26896 ( ART. 1º ) (12.12.97) D.L Nº 25844 (Art. 4º y 38º) (19.11.92) R.M. Nº 550-2006-MEM/DM (18.11.06)  R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Identificación y Domicilio Legal del Peticionario, si el adquirente es Persona Jurídica debe presentar Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa e identificación del Representante Legal con sus poderes inscritos en los Registros Públicos 3) Poder del Representante Legal del Transfirierte y Adquiriente, debidamente Inscritos en los Registros Públicos 4) Documento que constituye el Acto Jurídico que sustente la Transferencia de la Autorización suscrito por el Transfirierte y el Adquiriente 5) Declaración Jurada de cumplimiento de las Normas Técnicas de Conservación del Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural de la Nación 6) En el caso de Centrales Hidroeléctricas deberá presentarse la Autorización para el Uso de Recursos Naturales de Propiedad del Estado para ejecutar obras a Nombre del Adquiriente 7) Comprobante de pago	40%	1440.00			X	30	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Ing. Rafael Rengifo del Castillo - Director Regional  Presentación Resolución <b>15 días hábiles</b> <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación Resolución <b>15 días hábiles</b> <b>30 días hábiles</b>	
19	<b>Registro de Informantes de Generación Menores a 500kW</b>  <u>Base Legal:</u> D.L Nº 25844 (Art. 7º ) (19.11.92) D.S. Nº 009-93-EM (Art. 8º) (25.02.93) R.M. Nº 179-2006-MEM/DM (16.04.06) R.M. Nº 139-2008-MEM/DM (27.03.08)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. 2) Declaración Jurada de cumplimiento de las Normas Técnicas de Conservación del Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural de la Nación 3) Datos Técnicos y Ubicación Geográfica de Instalaciones, cuyo Plano de la Central deberá estar en coordenadas UTM PSAD 56, Escala 1/5,000 y firmado por el Ingeniero Responsable 4) Inicio de la Operación y/o puesta en marcha	Gratuito				X	30	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta Nº 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín			

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PRODECIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT)	(en S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
20	<b>Establecimiento de Servidumbre</b> <b>(Distribución hasta 30 MW y Generación RER hasta 10 MW)</b>  <u>Base Legal:</u> Ley N° 27798 (26.07.02) Ley N° 16053 (14.02.66) D.L. N° 25844 (19.11.92) D.S. N° 009-93-EM (25.02.93) R.M. N° 562-2010-MEM/DM (30.12.10) O.R. N° 022-2011-GRSM/CR (25.08.11)	1) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC 2) Identificación y domicilio legal del peticionario, si es persona jurídica debe presentar escritura pública de constitución social de la empresa, debidamente inscrita en registros públicos e identificación del representante legal con sus poderes inscritos en los registros públicos 3) Naturaleza y tipo de servidumbre, duración, justificación técnica y económica. 4) Nombre y domicilio de los propietarios de los predios afectados, precisando aquellos con los que hay y no hay acuerdo económico. 5) Valorización del terreno y aires a afectar, así como de los daños y perjuicios si los hubiere. 6) Descripción de la situación actual de los terrenos y aires a afectar. 7) Memoria descriptiva y planos de las servidumbres solicitadas, según corresponda (plano de ubicación, plano de trazo de ruta en coordenadas UTM PSAD56 y planillas de servidumbres como mínimo) con tantas copias como afectados en desacuerdo resulten. 8) Documento que establece el acuerdo económico entre las partes, suscrito por ellas y con firmas certificadas por un juez o notario. 9) Título de propiedad del área afectada y plano correspondiente al área afectada de cada predio. 10) Documentos adicionales que el concesionario juzgue necesario. 11) Documentos adicionales que el concesionario juzgue necesario.	40%	1440.00				60	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín - Jr. Emilio Acosta N° 430, Moyobamba	Dirección Regional de Energía y Minas - Gobierno Regional de San Martín	Presentación <b>15 días hábiles</b> Resolución <b>30 días hábiles</b>	Presidencia del Gobierno Regional de San Martín  Presentación <b>15 días hábiles</b> Resolución <b>30 días hábiles</b>

Notas para el ciudadano: (\*) El pago por derecho de trámite se hace en el Banco de la Nación